

Convocatoria FPIC (Formación Personal Investigador Clínico)

PRIMERO. Objeto de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene por objeto la incorporación de una persona al personal investigador clínico predoctoral en la UNINPSI. La finalidad es realizar su tesis doctoral, por compendio de publicaciones, simultaneándolo con el ejercicio de la psicología sanitaria de forma supervisada.

El proceso selectivo se realizará mediante un concurso que consistirá en la valoración de los méritos, y, en su caso, la realización de una o varias entrevistas.

La adjudicación del puesto entre las personas aspirantes que superen este proceso selectivo, se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación obtenida, siempre que reúnan los requisitos mínimos exigidos.

SEGUNDO. Requisitos de los candidatos

Los candidatos deberán:

- Estar en posesión del Grado en Psicología.
- Estar en posesión del Máster en Psicología General Sanitaria (o la habilitación como Psicólogo General Sanitario) o la titulación de Especialista en Psicología Clínica (o en disposición de tener dicha titulación en el momento de inicio del contrato).
- Haber presentado solicitud y cumplir los requisitos de admisión en un Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Presentar Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado (últimos 3 meses).

Las personas aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente en caso de falsedad en los mismos, sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

TERCERO. Tareas a realizar

Los contratos predoctorales de Formación de Personal Investigador Clínico tienen por objeto la formación de personal investigador especialista en intervenciones en psicología clínica y de la salud. Durante su período formativo, el estudiante deberá:

- Cumplir con las actividades formativas del Programa de Doctorado de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.
- Realizar las tareas de investigación asociadas a su proyecto doctoral.
- Colaborar en las investigaciones de los proyectos realizados en la UNINPSI, contribuyendo a la difusión de los resultados mediante publicaciones en revistas de impacto.

- Realizar tareas de evaluación, diagnóstico e intervención en el ámbito de la psicología sanitaria en la UNINPSI.
- Acudir a las tutorías con el director o directores de la tesis doctoral.
- Acudir a las sesiones de supervisión de la intervención clínica con su supervisor y a las reuniones de coordinación del equipo terapéutico.

Aproximadamente la dedicación de tiempo entre las tareas clínicas y las de investigación será de 1:5 (1 hora dedicada a la atención clínica por cada 5 horas destinadas a labores de investigación), pudiendo variar en función de la demanda de pacientes, el momento del año o la realización de estancias fuera de la universidad.

CUARTO. Duración

El contrato predoctoral tendrá una duración de un año renovable hasta los 3 años.

QUINTO. Dotación Económica

La dotación económica será de 32.229,81€ brutos los primeros 18 meses y de 35.250,00€ en los segundos 18 meses.

SEXTO. Plazo y formalización de solicitudes

Las personas interesadas, y en posesión de los requisitos indicados, deberán enviar a decanato_cihs@comillas.edu la solicitud cumplimentada anexando la siguiente información:

- Curriculum Vitae (CV).
- Breve resumen del CV destacando las actividades clínicas y de investigación más relevantes realizadas (máximo 3 páginas).
- Certificación de los títulos o resguardo de solicitud (Título de Graduado en Psicología y de Máster en Psicología General Sanitaria, PIR o habilitación como Psicólogo Sanitario, en su caso).
- Expediente académico en el Grado y en el Máster, en su caso.
- Proyecto de investigación (antecedentes, objetivos, metodología, planificación temporal, bibliografía y recursos materiales y humanos), con una extensión máxima de 15 páginas.
- Curriculum Vitae Normalizado del posible director/a de tesis
- Documento acreditativo de la admisión en el Programa de Doctorado.
- Certificado negativo de delitos de naturaleza sexual actualizado (últimos 3 meses).
- Documento de veracidad firmado.

La presentación de solicitudes se podrá iniciar a partir del 16 de mayo y finalizará el 4 de septiembre de 2023.

SÉPTIMO. Evaluación y selección de candidatos

El proceso selectivo consistirá en un concurso de valoración de los méritos curriculares de los aspirantes por la Comisión Evaluadora, y, en su caso, de la realización de una o varias entrevistas.

Los méritos se valorarán de acuerdo con el baremo que figura en el anexo correspondiente a la convocatoria. Los méritos que no se hayan justificado documentalmente en el plazo de presentación de instancias, serán valorados con 0 puntos en la resolución del concurso.

La Comisión podrá, de considerarlo oportuno, realizar una o varias entrevistas a los aspirantes. El número de aquéllos que pasen a la fase de entrevista se determinará por criterio de la Comisión Evaluadora.

Finalizado el proceso selectivo, se comunicará la baremación a cada aspirante por correo electrónico, se elaborará la lista ordenada de candidatos según la baremación y se hará la propuesta de contratación, antes del 15 de octubre.

La Comisión Evaluadora podrá declarar desierto el procedimiento de selección en caso de que, valorados los méritos y, en su caso, realizadas las entrevistas, el perfil de los candidatos mejor puntuados no se ajuste en su totalidad al perfil de la plaza y a las necesidades del proyecto.

La lista ordenada de candidatos que derive de este proceso selectivo permanecerá vigente mientras dure la convocatoria. Los llamamientos a las personas aspirantes se realizarán por el orden de la lista.

OCTAVO. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora será nombrada por la decana de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y estará formada por cuatro miembros, siendo éstos los representantes del Consejo de la UNINPSI y de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales:

Presidente. Director/a de la UNINPSI, o un representante de éste/a.

Vocal 1. Director/a del Dpto. de Psicología de la facultad, o un representante de éste/a.

Vocal 2. Coordinador/a de doctorado de la facultad, o un representante de éste/a.

Secretario. Coordinador/a de Investigación de la UNINPSI o un representante de este.

Todos los miembros de la Comisión deberán cumplimentar la correspondiente declaración de ausencia de conflicto de intereses, que será adjuntada al acta de constitución de la Comisión.

La Comisión resolverá todas las dudas que puedan surgir en la aplicación de estas normas, y todo aquello que se deba hacer en los casos no previstos.

NOVENO. Condiciones de disfrute del contrato

Los alumnos que resulten beneficiarios de una de las plazas vacantes tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

a) Derechos:

1. La asignación de un tutor, que se responsabilizará de las tareas del alumno.
2. La supervisión clínica durante el periodo de disfrute del contrato predoctoral.
3. La percepción económica correspondiente.

4. Derecho de ampliación del contrato por interrupciones justificadas (bajas médicas, permisos paternidad-maternidad...)

b) *Obligaciones:*

1. Estar matriculado a tiempo completo en el plan de estudios de doctorado de la Facultad y cumplir con los requisitos del programa.
2. Cumplir con el desempeño en labores de Psicología Sanitaria asociadas al disfrute del contrato predoctoral.
3. Cumplir con el desempeño de las tareas investigadoras, reflejadas en la publicación de artículos en revistas de impacto (al menos un artículo al año).
4. Cumplir las condiciones específicas que se señalan en la normativa reguladora de la Universidad.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información a la que tenga acceso, firmando un acuerdo de confidencialidad cuando así se disponga.

DÉCIMO. Incumplimiento

El incumplimiento de las obligaciones anteriores supone la resolución inmediata del contrato predoctoral si se constata el incumplimiento una vez celebrado el contrato y la imposibilidad de optar en el futuro a otro contrato de carácter similar. Las posibles incidencias serán comunicadas inmediatamente por el Tutor al Vicerrector competente a efectos de la apertura de expediente y, en su caso, de la resolución del contrato predoctoral. El Vicerrector podrá disponer la suspensión provisional de los efectos económicos de la beca.

DÉCIMOPRIMERO. Renuncia

Las renunciaciones previas a la formalización del contrato, en caso de producirse, deberán ser justificadas y confirmada su recepción por el responsable del centro. Una vez celebrado el contrato si el seleccionado no le interesa continuar tiene que notificar una baja voluntaria con un preaviso de al menos 15 días de antelación a la fecha de efectos de la baja

DÉCILOSEGUNDO. Incompatibilidades

El contrato es en exclusividad y a tiempo completo, por lo que es incompatible con el disfrute de otro tipo de ayuda o contrato.

Adicionalmente, los beneficiarios suscribirán una declaración responsable de no estar acogidos a un régimen de incompatibilidades que impida legalmente la adjudicación del contrato predoctoral. El incumplimiento de esta declaración responsable es una causa de resolución del contrato celebrado.

DÉCIMOTERCERO. Contratación

Finalizado el proceso selectivo derivado de esta convocatoria, los contratos se formalizarán por escrito, y se utilizará la modalidad contractual más adecuada al objeto del mismo, de entre las que se encuentren vigentes en el momento de dicha formalización.

La fecha de inicio, en el primer semestre del curso 2023/2024, vendrá fijada en la propuesta de contratación, en función de las necesidades de los proyectos, y siempre que sea viable administrativamente.

La finalización del contrato podrá realizarse por cualquiera de las causas previstas en el Estatuto de los Trabajadores, o en el resto de la legislación aplicable, y también las consignadas en el propio contrato.

DÉCIMO CUARTO. *Información sobre los datos de carácter personal*

La Universidad Pontificia Comillas es la entidad responsable de los datos facilitados por las personas que se presentan a este proceso selectivo. La información recibida se tratará exclusivamente para los fines objeto de la convocatoria, así como, en su caso, la posterior gestión del personal, de conformidad con lo dispuesto en la normativa de protección de datos vigente.

ANEXO

Baremo del CV y expediente académico

Formación (hasta 4 ptos.)

- Expediente académico (3 ptos.)
- Otros Méritos (hasta 1 pto.)

Experiencia clínica (hasta 2 ptos.)

- Experiencia en prácticas formativas (hasta 1,5 ptos.)
- Experiencia profesional (hasta 1 pto.)
- Experiencia voluntariados/otros (hasta 0,5 ptos.)

Experiencia investigadora (hasta 1 ptos.)

- Colaboración en proyectos de investigación (hasta 0,5 ptos.)
- Congresos (hasta 0,5 ptos.)
- Publicaciones (hasta 1 pto.)
- Otros méritos (hasta 1 pto.)

Proyecto de investigación y CV director (hasta 3 puntos)

- Proyecto investigación (hasta 2 puntos)
 - Calidad del proyecto presentado (formulación de objetivos, planteamiento, metodología, etapas y planificación temporal en la consecución de objetivos, claridad y rigor en la exposición de antecedentes, novedad e interés del proyecto y bibliografía) (hasta 1 punto)
 - Viabilidad del proyecto (adecuación de recursos disponibles, vinculación del Director/a y del grupo investigador con la temática del proyecto y programa formativo asociado al proyecto. (hasta 1 punto)
- CV del director (hasta 1 punto)

Baremo entrevista

- Habilidades sociales y capacidad de trabajo en equipo (2 ptos.).
- Motivación e iniciativa (2 ptos.).
- Habilidades investigadoras (2 ptos.).
- Habilidades clínicas (2 ptos.).
- Identificación con el ideario de la Universidad (2 ptos.).